



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

H. Congreso del Estado
Presente.



Quienes suscribimos, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Séptima Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos iniciativa **a fin reformar el Decreto No. LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O. ,por el que se instituyen las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución Mexicana, para declarar como Recinto Oficial del Poder Legislativo, diversas localidades del Estado de Chihuahua, con el propósito de celebrar sesión del Pleno**, lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



- I. Mediante LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O., se instituyeron las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución Mexicana, en el cual se contempla que el Pleno del H. Congreso celebre sesión solemne, con tal propósito.
- II. El decreto en cita, prevé que anualmente este Alto Cuerpo colegiado se traslade a las localidades de: Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, Chihuahua, el 14 de noviembre; a la Sección Municipal del Pueblo Heroico Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, el día 19 de ese mismo mes; así como a Ciudad Juárez en el mes de mayo.



- III. Por su parte, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo dispone que el Congreso del Estado tendrá su sede en la capital del Estado y sesionará en el Recinto Oficial que para tal efecto se designe.
- IV. En ese sentido, para dar cumplimiento al Decreto en cita, se hace necesario declarar Recinto Oficial del H. Congreso del Estado las localidades de referencia, a efecto de celebrar las Jornadas de Conmemoración.

Para lograr lo anterior, anualmente, debe activarse el proceso legislativo, es decir, presentar la iniciativa, emitir el dictamen correspondiente y luego, someterlo a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

- V. Es por ello, que esta Junta de Coordinación Política estima viable proponer la reforma al Decreto LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O., con el propósito de que la Localidad de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol; la Sección Municipal del Pueblo Heroico Pascual Orozco; y Ciudad Juárez sean consideradas sedes del Poder Legislativo, a fin de celebrar sesión solemne, en el marco de las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución Mexicana.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de



DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA el Artículo Quinto al Decreto No. LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O., para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO QUINTO.- Se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Solemne, en el lugar y hora que para tal efecto se señale:

- I. La Sección Municipal de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, el día 14 de noviembre de cada año.
- II. La Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, el día 19 de noviembre de cada año.
- III. Ciudad Juárez, Chihuahua, el día del mes de mayo de cada año, que en su oportunidad se determine.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

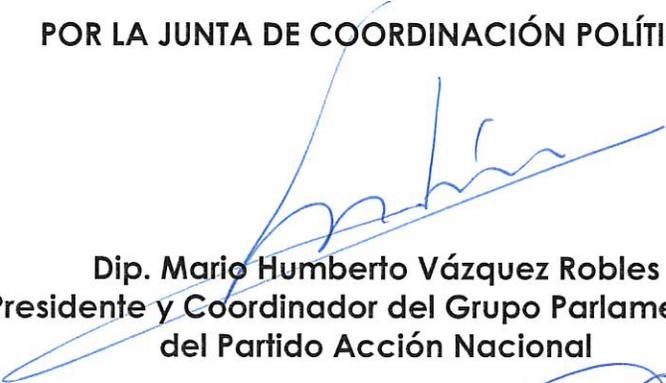
En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintidós.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



Dip. Mario Humberto Vázquez Robles
Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA

Dip. Noel Chávez Velázquez
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario
Institucional



Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas
Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano



Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz
Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo

La presente hoja de firmas corresponde a la iniciativa de reforma al Decreto No. LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O., por el que se instituyen las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución Mexicana.